

	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 1 de 18
No radicado: 20223300105423

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural
Acta No. 2 de 2022 Sesión extraordinaria

FECHA: 11 de marzo de 2022.
HORA: 9:00 am – 12:00 m
LUGAR: Información para unirse a Google Meet
Enlace a la videollamada: <https://meet.google.com/ubi-pfmt-nxg>
O marca el: (CO) +57 601 8956726 PIN: 553 478 381#
Más números de teléfono: <https://tel.meet/ubi-pfmt-nxg?pin=3253734549694>

ASISTENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir Instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
ASOSALAS	ASOSALAS	Hernando Parra
Galerías	Galerías	Mauricio Ávila
Mesa de Museos	Mesa de Museos	Sigrid Falla
Camacol	Camacol	Guiovanni Rincón
SCRD	SCRD	Iván Quiñonez
IDARTES	IDARTES	Mauricio Galeano
Secretaría de Planeación	Secretaría de Planeación	Luis David Segura

INVITADOS:

SECTOR / ORGANIZACIÓN / ENTIDAD	DELEGADO O REPRESENTANTE
Jasson Vanegas	Secretaría técnica
Adriana Lloreda	Secretaría técnica
Carolina Lombana	Secretaría técnica

AUSENTES:

SECTOR	ORGANIZACIÓN / ENTIDAD Incluir instituciones públicas	DELEGADO O REPRESENTANTE
Casas de la Cultura Privadas		Carlos Córdoba
Casas de la Cultura Públicas		Julio Villa
Consejos Locales por equipamientos		Alberth Piñeros 98
Representante del Comité LEP		Catalina Valencia Tobón

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 2 de 18
No radicado: 20223300105423

N° de Consejeros Activos (Incluyendo delegados institucionales) **11**

No de Consejeros Asistentes (Incluyendo delegados institucionales) **7**

Porcentaje % de Asistencia 64%

I. ORDEN DEL DIA:

1. Verificación del Quórum
2. Aprobación agenda
3. Modificación al Decreto 480 de 2018
4. Lectura de compromisos de la sesión ordinaria anterior
5. Resultados Elecciones atípicas
6. Participación Asamblea Distrital de Artes
7. Definir Agenda Participativa Anual
8. Varios

II. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. Verificación de quórum

1. Verificación del Quórum

Se realiza la verificación del quorum, llamando a lista por parte de la Secretaría Técnica, contando con la presencia de 7 de 11 consejeros, teniendo el 64% del quorum participando y según el reglamento se concluye que se puede llevar a cabo la sesión.

2. Aprobación agenda

Se presenta la agenda para la sesión. Se solicita a los consejeros y las consejeras votar, por la aprobación del orden del día, esta se ratifica de manera unánime por los consejeros y consejeras presentes.

3. Decreto 555 de 2022 – POT

David Segura, representante delegado ante el consejo por parte de la Secretaría Distrital de Planeación, inicio la presentación del Decreto 555 de 2021 que corresponde al POT – Bogotá reverdece 2022-2035, haciendo énfasis en el sistema distrital del cuidado y servicios sociales que es como se denomina al sistema de equipamientos.

Informa que el plan entra en vigor el 31 de diciembre de 2021. Busca con su nuevo modelo de ocupación del territorio multiescalar, un modelo asociado a la escala regional, en llave con la ley de región metropolitana que busca ordenar el rol de Bogotá dentro de la región. A su vez trabaja la escala distrital que es la que concreta las necesidades territoriales y la escala local en la cual se busca la ciudad de la proximidad, que busca una mejor calidad de vida.

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 3 de 18
No radicado: 20223300105423

El nuevo POT busca pagar una deuda ambiental y social, construir una ciudad a futuro y lograr el reconocimiento de la ciudad por su patrimonio cultural, ambiental material e inmaterial.

Propuesta de la división territorial: Unidades de Planeamiento Local - UPL: Apuesta por llegar a la ciudad de proximidad que busca reducir los tiempos de desplazamiento (15 a 30 minutos) para realizar actividades cotidianas del cuidado. Se planea organizar la ciudad en 33 UPL. Busca evaluar los contextos de habitabilidad y las dinámicas con la población flotante y residente. Las UPL reemplazan las localidades, hay algunas rurales y otras urbanas.

Se presenta una estrategia territorial por UPL las cuales ordenan el territorio a nivel de proximidad. Estas se deben aportar a más tardar el 6 de agosto de 2023, para lo cual se está adelantando un proceso participativo con las Juntas de Acción Local como con los enlaces de participación.

El modelo de ordenamiento está dado por 4 estructuras territoriales, las cuales son las ordenadoras del territorio distrital.

1. Estructura ecológica principal: Garante de los equilibrios ecosistémicos, para un modelo de ocupación en clave de sostenibilidad ambiental regional.
 - a. Componente nacional (áreas protegidas nacionales) públicas y privadas.
 - b. Zonas de conservación: Áreas de conservación in situ y áreas protegidas de orden distrital.
 - c. Áreas de especial importancia ecosistémica: Páramos y sistema hídrico.
 - d. Áreas complementarias para la conservación
2. Estructura integradora de los patrimonios: Integra el patrimonio cultural, material, inmaterial y natural en el territorio.
3. Estructura funcional y del cuidado: Concreta la proximidad desde la movilidad, el reverdecimiento del espacio urbano y la territorialización del cuidado en Bogotá.
 - a. Sistema de espacio público
 - b. Sistema de movilidad
 - c. Sistema de cuidado y servicios sociales** (antes nombrado sistema de equipamientos).
 - d. Sistema de servicios públicos
4. Estructura socioeconómica creativa y de innovación: Pretende revitalizar y reactivar económicamente la ciudad de una manera creativa y de innovación. Busca cualificar el espacio urbano para las ventajas competitivas de la economía bogotana permitiendo coexistir las actividades productivas y residenciales, promover la permanencia de las áreas industriales en el tejido urbano.

Sistema de cuidado y servicios sociales. Las estrategias son: La consolidación de nodos de equipamientos que integren la viabilidad y el cuidado de la ciudad. La estrategia de las manzanas del cuidado que cuentan con unos equipamientos de servicios ancla, para lo cual se definieron 45 manzanas del cuidado.

El sistema del cuidado y servicios sociales es el nuevo sistema de equipamientos. Es el conjunto de equipamiento, espacios, edificaciones, instalaciones o construcciones temporales, infraestructura o unidades móviles donde se presentan los diferentes servicios de cuidado y servicios sociales que

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 4 de 18

No radicado: 20223300105423

responden a las necesidades de la población de manera diferencial, con el fin de permitir su inclusión y participación social en condiciones de igualdad en Bogotá. Este sistema define dos tipos de equipamientos.

1. Servicios del cuidado (educación, integración social, salud, cultura, igualdad y recreación y deporte).
2. Servicios sociales (Culto, seguridad, administración pública, abastecimiento de alimentos, cementerios y servicios funerarios, participación social, servicios ambientales, bienestar y cuidado animal y servicios a la producción y al desarrollo rural).

Los principios de este sistema son: Accesibilidad, disponibilidad, diversidad, inclusión universal y seguridad.

Estrategias:

1. Garantía de accesibilidad universal a través de principios de diseño universal.
2. Territorialización del sistema a partir de todos los equipamientos existentes y futuros.
3. Hibridación de los servicios y consolidación de nodos de equipamientos, con criterios de multifuncionalidad.

Equipamientos de urgencia y por contingencia que permiten prestar servicios del cuidado. Lo anterior como mecanismos para la atención oportuna de emergencia. Las entidades distritales podrán destinar cualquier predio de propiedad del Distrito Capital, para prestar temporalmente los servicios necesarios del cuidado.

En el nuevo POT no se trabajan las escalas. La tipología está dada a partir del área construida, para evaluar y para definir el tipo de impacto que genera el equipamiento.

Tipo 1: Menos de 4000m²

Tipo 2: Entre 4000 y 15000 m²

Tipo 3: Mayor o igual a 15000 m²

Condiciones de localización: Se pueden localizar en todas las áreas de actividad del suelo urbano. Deben cumplir condiciones ambientales y de salubridad, así como de accesibilidad universal. Las entidades competentes deberán dar un concepto de cómo se deben adecuar las edificaciones. Deberán adoptar un acto administrativo para los equipamientos que cuenten con más de 15000 m².

En el marco de la hibridación sugiere que se desarrolle un comité para poder evaluar los proyectos desde las diferentes competencias y para la articulación intersectorial. Los conceptos que se emitan se deben dar tanto para el sector público como el privado.

Cada sector debe buscar una mejor oportunidad de localización en áreas deficitarias para que la población pueda tener acceso por ejemplo a los servicios de salud de nivel alto (que hoy en día se congregan en el mismo sector) cerca a su lugar de residencia.

En cuanto a la edificabilidad se disponen 4 elementos.

1. Existentes: Para los que no cuentan con Plan de Regularización y Manejo - PRM, se pueden

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 5 de 18

No radicado: 20223300105423

reconocer. Para los que ya cuentan con PRM, se regirán por lo que define dicho instrumento hasta cuando esté vigente. Para los que están próximos a cumplir la vigencia se amplió a 24 meses más.

2. Nuevos: En cesiones públicas como en las áreas de actividad o en manzanas completas o áreas mayores a 5000m², la edificabilidad estará dada por la altura resultante del tratamiento. Para los equipamientos en predios de mejoramiento o consolidación la altura la dará el tratamiento, pudiendo llegar a 5 pisos.
3. BIC's- Bienes de Interés Cultural: La edificabilidad está dada por el tratamiento de conservación + autorización del declarante.
4. Existentes en parques y zonas verdes y/o comunales: Para los públicos pueden conservar la edificabilidad y crecer un 30%. Los privados (cultos, salones comunales) deberán adelantar el proceso de sustitución y luego realizar el reconocimiento, luego pueden crecer un 30% y pueden cambiar de uso.

Mezcla de usos, esto es nuevo con relación al Decreto 190.

En edificaciones Tipo 1: Se puede llegar hasta un 30% del área construida en otros usos

Edificaciones Tipo 2: Se puede llegar hasta un 25% del área construida en otros usos

Edificaciones Tipo 3: Se puede llegar hasta un 20% del área construida en otros usos

Los primeros pisos deben estar asociados al 70%, servicios del cuidado y servicios sociales. En el tipo 2 al menos un 60% y en el tipo 3 al menos un 50% del área de primer piso.

Los servicios sociales no se denominan mezcla de uso, por lo cual no le aplica lo anterior. La mezcla de usos está dada para los dotacionales. La norma se aplicará para el uso predominante, se aplicarán las cargas urbanísticas para los otros usos (los no dotacionales).

Estrategia de intervención de manzanas del cuidado: área acotada en la ciudad en donde se articularán equipamientos a partir de un equipamiento ancla con criterios de proximidad de multifuncionalidad. La ubicación de las manzanas debe ser delimitada y precisada en la comisión intersectorial del sistema distrital del cuidado, así como en la estrategia de participación de las respectivas UPL's.

Áreas de actividad y usos del suelo (delimita 3 áreas):

1. Área de actividad y proximidad: Uso principal es residencial
2. Área de actividad estructurante: Aquellas interconectadas a los corredores de alta y media capacidad y se permite la mayor intensidad de mezcla de usos.
3. Área de actividad de grandes servicios metropolitanos: Se pretende y se promueve el mayor desarrollo económico de la ciudad y se permite la mayor intensidad de los usos económicos.

El uso del suelo se va a desarrollar en estas áreas de actividad. La idea es fomentar la mezcla de usos, acercar a los ciudadanos a los servicios, disminuir la distancia de los viajes y fomentar el uso del transporte público.

Usos:

1. Residencial: Apto para el desarrollo de vivienda.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 6 de 18

No radicado: 20223300105423

2. Dotacional: Designado para responder a la función social del estado. Alberga los equipamientos de los servicios del cuidado.
3. Comercio y servicios: Suelo apto para bienes que ofrecen el intercambio de bienes y servicios.
4. Industrial: Suelo apto para el desarrollo de actividades que transforman, elaboran, realizan ensamble y manufactura de materias primas o insumos que se convierten a productos elaborados.

Elementos de reglamentación:

1. Áreas de actividad
2. Tipos de usos
3. Condiciones: Rangos de áreas de establecimientos, condiciones de localización, acciones de mitigación de impactos (ambientales y urbanísticos).
4. Intensidad de usos: Uso principal, complementario y restringido.

Los tipos se determinan según los rangos de áreas.

Para comprensión de los asistentes, el consejero David Segura presenta un ejemplo de cómo interpretar el cuadro para el uso dotacional permitido por área de actividad y a su vez la aplicación de las acciones de mitigación MU para dotacionales. Las acciones de Mitigación Urbanística-MU son: Zonas de transición, andenes y operación completa al interior. Las acciones de Mitigación Ambiental – MA son: Protección frente al ruido, Protección frente a emisiones atmosféricas, Protección frente a olores ofensivos y Protección frente a impactos a la estructura ecológica principal. Así mismo existen acciones que se adelantan a través de la secretaría de movilidad.

Tratamientos urbanísticos:

1. Conservación
2. Consolidación
3. Renovación urbana y revitalización
4. Mejoramiento integral
5. Desarrollo

Instrumentos de planeación derivados del POT

Instrumentos que concretan el modelo de ocupación territorial:

1. Planes maestros
2. Unidades de planeamiento local.
3. Actuaciones estratégicas

Instrumentos que precisan y articulan las decisiones de ordenamiento:

1. Planes especiales de manejo y protección.
2. Plan para los patrimonios vitales.
3. Unidad de planificación rural.
4. Planes parciales.
5. Legalización urbanística.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 7 de 18
No radicado: 20223300105423

6. Formalización urbanística.

7. Plan de intervención para el mejoramiento integral del hábitat.

Plan del sistema del cuidado y servicios sociales – PSCSS: Instrumento mediante el cual se concretan las políticas y metas del presente Plan referentes al Sistema del Cuidado y Servicios Sociales a través de la priorización en la programación de inversión pública y su articulación con la inversión privada para aumentar la cobertura de la prestación de los servicios vinculados al sistema en el Distrito Capital, acorde con las demandas sociales, el equilibrio en la distribución espacial de la oferta y el favorecimiento de la inclusión social determinando las formas de asociación y articulación de las diferentes entidades. Lo formula la Secretaría de Planeación en articulación con las entidades responsables. El plazo es de 12 meses.

Actuaciones Urbanas estratégicas: Es una intervención urbana integral específica de unos territorios asociado al desarrollo en conjunto tanto de la administración distrital como del sector privado y las comunidades. Se plantean 25 actuaciones estratégicas. Las actuaciones e intervenciones buscan llevar todos los servicios del cuidado, en articulación con el sector privado.

Hay 6 programas en el POT y el sistema del cuidado está dentro del programa de vitalidad y del cuidado. Se plantean 334 intervenciones para la promoción de áreas de servicios del cuidado y servicios sociales.

Para finalizar presenta el enlace de consulta www.sdp.gov.co/micrositios/pot/decreto-pot-bogota-2021 en la secretaría de planeación donde se encuentra el Decreto 555 junto a la respectiva cartografía, documento técnico de soporte, documento de resumen, documento de diagnóstico y la reglamentación de estos.

Al finalizar la presentación, se da paso a las preguntas de los consejeros:

La consejera Sigrid Falla toma la palabra y pregunta: 1). Con relación al tema de gobernanza de la ciudad, con las nuevas 33 UPL's, ¿esto quiere decir que va a haber 33 alcaldías locales? ¿Y de ser así como se planea esa transición con los procesos que se vienen dando desde las alcaldías? 2). ¿En términos de equipamientos culturales se mencionó que hay localidades que presentan déficit, frente a esto se planean incentivos para el desarrollo de equipamientos públicos, privados y mixtos en estas localidades? 3.) En términos de la socialización de estos procesos, solicita que se aporte información más sintética con relación a las implicaciones que pueda tener el nuevo POT con los museos a quien la consejera representa ante el consejo, por ejemplo en el caso de requerirse una ampliación, ¿que tipo de acciones deberían seguir los equipamientos culturales para ajustarse al nuevo POT o solo sucederá en el caso en que se realice una intervención física en estos espacios?

Frente a las preguntas, el consejero David Segura responde lo siguiente:

1. El estatuto orgánico de Bogotá decreto/Ley 1421 del 93 se modificó el año pasado con la ley 2116 del 2021. Dicho estatuto le da a Bogotá una entidad territorial distinta. En este caso se espera que para el 1 de enero de 2028 entre en vigencia. Esta estrategia la está ejecutando la Secretaría de Gobierno con la Secretaría general. La ley 2116 de 2021 establece que las nuevas

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 8 de 18

No radicado: 20223300105423

localidades, o su distribución espacial, se debe asociar a la que determina el ordenamiento territorial. Mientras el consejo adopta las nuevas localidades se deberán tener en cuenta las anteriores. El estatuto orgánico da una línea de tiempo para que de 2021 a 2023 se le dé a la ciudad una pedagogía sobre esas nuevas unidades de planeamiento local. La nueva administración será la encargada de ejecutar esta nueva situación administrativa y de presupuesto público. Lo anterior obedece a que se debe armonizar la distribución espacial de las localidades con el ordenamiento territorial. Esto quiere decir: criterios de proximidad, planificación y gestión óptimos, eliminar el desequilibrio poblacional y espacial. Con lo anterior se concluye que podría haber 33 alcaldes locales, pero aclara que esto lo debe definir el consejo, también se podría modificar la cantidad de ediles, pero son temas que se definirán desde la gestión pública del consejo con la Secretaría de Gobierno y Secretaría General.

2. La cultura está asociada a un servicio del cuidado. El artículo 94 establece que Cultura es aquellos destinados al desarrollo de actividades y prácticas culturales, a la custodia, transmisión y difusión de conocimientos y fomento de la cultura y el arte. En cuanto al incentivo de llegar a estas unidades deficitarias, el POT da un incentivo de localización, con esto se podría llegar a desarrollar un equipamiento cultural que si es de menos de 4000m2 no se tendría que realizar mitigaciones de impacto urbanístico. No es un incentivo económico, pero ayuda a la ciudad a minimizar el déficit y a ubicar un equipamiento en la ciudad próxima. Todos deben cumplir acciones de mitigación y tener en cuenta las condiciones de edificabilidad descritas de acuerdo con el tratamiento de la localización.

3. Si solo se va a reconocer un museo, se mantiene la edificabilidad y la volumetría. Si se va a realizar una modificación en un equipamiento existente, se deben aplicar las normas de edificabilidad según el tratamiento con el anexo 5 (altura, aislamiento, antejardín).

La consejera solicita que se haga un ejercicio más pedagógico para entender las implicaciones que tendría el nuevo POT para varios museos públicos o privados en el caso de que quieran realizar un traslado o ampliación.

David Segura realiza un ejercicio en el cual informa que se debe realizar en primer lugar una evaluación del área de actividad en donde se localiza el predio. En segundo lugar se debe remitir al artículo 243 que establece los usos permitidos por área de actividad. Luego se debe evaluar que tipo de equipamiento se va a desarrollar según el área y con esto las condiciones de mitigación. Así mismo se debe revisar el tratamiento sobre el que se localiza el predio, lo cual se ve en el plano de la UPL. Posteriormente se debe ir a la ficha en donde define el tratamiento, la altura y la tipología. Las consideraciones de aislamientos y tipología se pueden revisar en el manual de normas comunes a tratamientos urbanísticos. Recomienda que esta revisión se haga en una curaduría.

Jasson Vanegas pregunta sobre el alcance que tienen los nuevos servicios de participación ciudadana, con relación a la participación ciudadana. David Segura se remite al Decreto y advierte que estos equipamientos *son aquellos que albergan servicios destinados a las prácticas de participación ciudadana y organización comunitaria, así como también centros en donde se desarrollan actividades institucionales, sociales, comunitarias y democráticas. Es decir, un salón comunal, la junta de acción comunal dentro de una organización comunitaria.* Por último pregunta si el sistema está abierto para que se puedan descargar los shapes y así mismo se puedan alimentar los sistemas de información de la SCR.D.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 9 de 18

No radicado: 20223300105423

David segura hace la revisión durante la reunión y aunque no lo puede hacer en el momento, comenta que normalmente si se puede hacer. Jasson Vanegas acuerda que contactará al consejero para poder obtener los shapes.

El consejero Giovanni Rincón de Camacol pregunta sobre los instrumentos que hacen que se supla el déficit, ya que al leer el DTS en materia de equipamientos encontró que se habla de una meta de llegar a 3.17m² por habitante de equipamientos construidos, a su vez se hablan de localidades con mayor déficit, pero que finalmente la ciudad tendrá que construir alrededor de 5,728,000 m² para garantizar que se logre. Pregunta como el POT plantea el desarrollo de esa área y cuales son los instrumentos para construirlos entendiéndolos desde obra pública y privada.

David Segura informa que el área planteada se desarrolló desde la Secretaría de Planeación. Sobre el espacio público siempre se ha hablado de un nivel óptimo son 6m², pero en equipamientos nunca se había medido un estándar. Ese 3.17 surge a partir del análisis de la sumatoria de la producción de cada uno de los equipamientos de la ciudad que tenían algún estándar en cada plan maestro. Por cada sector se hizo una fórmula y se llego a que el 3.17 es el óptimo con el que debería contar la ciudad. Hay UPL's que tienen menos de ese estándar que son las UPL's deficitarias que cuentan con poco soporte urbano de espacio público, equipamientos o vías, que se denominarían las *zonas receptoras de soportes urbanos*. Hay otras que son las *zonas generadoras de soportes urbanos* que tiene un estándar sobre la media o superior como por ejemplo Teusaquillo, chapinero o el centro. La idea es lograr el 3.17 en toda la ciudad y la producción de equipamientos estará dada por el Plan Maestro en donde están establecidos, pero no territorializados. Cada sector deberá definir esto en los planes maestros y los deberán articular con la propuesta de gestión del suelo con el privado. Dentro de las actuaciones estratégicas se podrá aumentar la producción de equipamientos de servicios sociales. Esta actuación busca Asociaciones Público-Privadas o Privadas en donde se desarrollen estos equipamientos.

Concluye Guiovanni Rincón que el déficit se va a suplir buscando llegar al 3.17m² mediante las actuaciones estratégicas e inversión pública. Y pregunta si la inversión privada aumentará el indicador. David segura aclara que el 3.17 contempla todo. En el diagnóstico de equipamientos se estableció que el 30% lo ofrece el sector público y el 70% el sector privado. Se sabe que el estado no puede ofertarlos mayoritariamente, por lo cual el sector privado juega un papel fundamental. No se discrimina el sector público o privado para el logro de la meta.

4. Definir Agenda de Participación Anual – APA

Se repasan las propuestas realizadas previamente por los consejeros en la sesión anterior:

- I. Revisión de los criterios de elegibilidad y viabilidad
- II. La consejera Sigrud Falla informa que a quienes representa les interesa continuar con el ejercicio de diagnóstico que inició en el año 2021 e identificar posibles acciones para el fortalecimiento de los equipamientos culturales. A partir de los resultados, proponer acciones.
- III. El consejero Mauricio Ávila reitera su interés de incluir el tema de inclusividad y cultura.

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 10 de 18
No radicado: 20223300105423

Se acuerda con todos los consejeros que estos serían los temas para tratar en las siguientes sesiones.

5. Propuesta reorganización del Consejo de Infraestructura

Jasson Vanegas hace la presentación de la propuesta de la secretaria técnica de la SCRCD sobre la conformación del Consejo de Infraestructura Cultural. Presenta el documento que contiene la propuesta e informa que la conformación actual no cuenta con algunas de las curules por inasistencia. La propuesta propone tener un Consejo más reducido de manera que se pueda garantizar el desarrollo de los temas a tratar y el objeto y misión del consejo mismo. Se encontró que la efectividad, y dinamismo se puede lograr con unos ajustes en los representantes.

Adriana Lloreda aclara que se están sacando algunos sectores, con la intención de que estos no sean consejeros permanentes, sino que sean invitados dependiendo de las temáticas que se van a trabajar. Lo anterior, se ha planteado en otras sesiones también con la intención de identificar si hay otros espacios, instancias que deberían participar.

El consejero Hernando Parra sugiere que, para dar vía libre a la propuesta, se debería contar con una mayor participación de consejeros para poder legitimar el ejercicio. Considera que en la justificación de la reforma no solo se debería considerar la inasistencia. Invita a que se reflexione a cerca de la crisis en que se encuentra el sistema de participación. La inasistencia se debe a que los consejos son consultivos y no deliberativos, por lo cual la inasistencia es la manifestación del problema, no el problema en sí. Considera que se debería aclarar que en muchos casos la inasistencia se debe a lo anteriormente expuesto. Considera importante que se haga el ejercicio con los Consejeros que dejaron de asistir para confirmar su hipótesis. El problema remite a los complejos problemas del sistema de participación que no es decisorio. En esa medida hasta que no se ataque ese problema, no será posible contar con una participación activa y potente.

Adriana Lloreda advierte que, según lo informado por la Dirección de participación y asuntos locales, las modificaciones al decreto en este momento no son de fondo sino una reformulación de aspectos técnicos y prácticos. Sin embargo, considera importante que desde el consejo se pueda hacer llegar esto al equipo del sistema para poder pensar en una reforma que sacuda un poco más la situación y no se quede en modificaciones superficiales.

Jasson Vanegas recuerda que las modificaciones se podrán presentar hasta el 18 de marzo.

El Consejero Guiovanni Rincón solicita que se aclare si el sector de la construcción, seguiría estando presente en el Consejo. Adriana Lloreda comenta que se pensó contar con la participación de este sector de manera esporádica según los temas que se traten en cada una de las sesiones. Sin embargo, el Consejero Rincón advierte que al sector si le interesa participar y mantener la representación para poder asistir de manera activa.

La consejera Sigrid Falla toma la palabra con relación a la modificación y advierte que se quiere

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 11 de 18

No radicado: 20223300105423

contar con una mayor participación para tomar la decisión, pero que sin embargo hay un plazo. Interviene en un sentido metodológico, sugiriendo que los asistentes hagan sus aportes al documento vía correo electrónico y en términos de la decisión advierte que el desincentivo, como lo sugirió el Consejero Hernando Parra, tiene que ver con la naturaleza consultiva y no deliberativa del espacio, aunque entiende que cambiar la naturaleza tiene unas implicaciones importantes con el sistema de participación. Por lo anterior considera importante que los temas de la agenda estén alineados con los planes y las actividades de la SCRD y las diferentes instancias públicas para que exista la posibilidad de participación y comprensión de los planes y actividades que se están desarrollando en relación con la infraestructura cultural y que la agenda no se proponga desde los consejeros que no hacen parte de la administración porque muchas veces desconocen la ruta y las prioridades sobre las que se está trabajando. Considera que, si se mantienen en la lógica de consulta, por lo menos deberían estar más enterados de las rutas que se están construyendo desde la administración para dar sus aportes. Desde la conformación considera que podría haber unos miembros permanentes y otros que sean invitados. Opina que hay un nivel intermedio entre la invitación y la participación con entidades como planeación que tienen que ver con infraestructura. Considera importante identificar los espacios de invitación en función de la agenda.

Jasson Vanegas sugiere que, de acuerdo a los tiempos dados por el sistema para presentar la modificación, se compartirá un drive con el documento sobre el cual podrán hacer las observaciones correspondientes para que la asistencia técnica pueda realizar los ajustes y cumplir con los tiempos correspondientes.

Adriana Lloreda resume las intervenciones de la siguiente manera:

1. Se conserva la curul de Camacol de manera permanente
2. Se deberá definir como sería la participación de los invitados
3. La SCRD informará sobre los proyectos que se están desarrollando para que los consejeros estén informados y que a su vez puedan retroalimentar lo que está sucediendo.

Se acuerda que, para aprobar la propuesta de modificación, se puede realizar vía mail si todos los consejeros están de acuerdo. Jasson Vanegas de la secretaría Técnica sugiere hacer un comité asincrónico en donde se podrá cargar el documento para que todos revisen y que la discusión se de por este medio para que al final del día se decanten cada uno de los conceptos. La consejera Sigrid Falla sugiere que se de un plazo para hacer los comentarios hasta el martes y que el miércoles se cuenta con una versión final y el comité asincrónico para que se de una aprobación el jueves. Este documento debe ir firmado por la Secretaría Técnica y se verificará si se requiere de la firma o aceptación del presidente. Adriana Lloreda informa que el documento deberá ir firmado por la secretaria técnica con Iván Quiñones como representante y que se deberá aclarar que esto fue votado y decidido en la sesión del consejo informando de los votos a favor y en contra, con el soporte documental de la sesión o la jornada.

El consejero Hernando Parra considera primordial que se cuente con por lo menos con el 95% de quorum y una discusión sincrónica donde todos expresen sus opiniones. Se está decidiendo la conformación del consejo y en ese orden de ideas propone que además de observar el documento,

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	<p>ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 12 de 18

No radicado: 20223300105423

se debería hacer un esfuerzo y que se haga una reunión extraordinaria presencial o virtual. Incluso propone que se reúnan en la noche. Manifiesta que se está hablando de la participación en Bogotá y por lo tanto se debería hacer el esfuerzo.

La consejera Sigrid Falla manifiesta estar de acuerdo, pero sin embargo advierte que no se pueden comprometer a lograr esa participación, ya que esto implica que se comprometan por quienes no están asistiendo.

El consejero Hernando Parra advierte que, aunque es legal tomar la decisión con los asistentes de la sesión, no se debería tomar con una participación tan baja. Cree que se debería buscar el mecanismo contando con una mayor participación.

Sigrid Falla propone que desde la Secretaría Técnica se envíe un mensaje de urgencia, con relación a esta decisión para que se pueda contar con una participación significativa en la toma de decisión. Informar cual fue el quorum de la sesión y explicar porque se abstuvieron de tomar una decisión, invitando a todos los miembros a participar en la votación digital asincrónica para poder contar con la participación de la mayoría de los delegados.

El Consejero Parra vota por que se envíe el mensaje de S.O.S para que se logre discutir esa oportunidad con la mayor cantidad de consejeros que sea posible.

Adriana Lloreda propone que se le escriba al equipo del sistema, que se advierta que en la sesión no se tomó la decisión porque aún hay varias cosas por revisar y que se enviaría la propuesta en 15 días. Propone realizar una reunión de una hora dentro de 15 días de 9 a 10am. A partir de esta reunión se lograría contar con el resultado para enviar la carta al sistema con la propuesta resultante de dicha sesión.

Todos los asistentes acogen la propuesta y se programa la reunión para el 25 de marzo de 9 a 10 de la mañana.

La consejera Sigrid Falla sugiere que los asistentes cuenten con la posibilidad de haber revisado el documento identificando los puntos en donde haya discrepancias para que la reunión sea muy concreta. La discusión se busca para que se identifiquen los puntos críticos y que por lo tanto la conversación de las siguientes dos semanas sea direccionada en esa línea.

Mauricio Ávila manifiesta que el tema es bien sensible y que el votar en la sesión sería un jalón de orejas, ultimátum para los no asistentes que podrían salir del consejo y convertirse en invitados especiales. Informa que, dentro del documento, la curul que quedó abandonada por inasistencia, que es la de establecimiento comercial cultural, es de unos colegas que venden aerosoles a casi el 50% de Bogotá, sino a gran parte del país, estas personas no cumplieron con la asistencia porque nunca entendieron los objetivos del consejo. Comenta que el tomó su curul pensando que podría llegar a desarrollar lo que describe su rol: “Formular los lineamientos y realizar la coordinación intersectorial para la implementación de políticas para los campos del arte, la cultura y el patrimonio cultural adelantando la formulación y ejecución de cinco planes estratégicos culturales – PEC en los temas de patrimonio cultural, infraestructura cultural, arte en espacio público, formación artística

	<p style="text-align: center;">ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO</p>	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 13 de 18

No radicado: 20223300105423

y cultural y ciudad creativa de la música en Bogotá.” Propone que se revisen las limitaciones para entonces cada 3 meses hablar de temas y ver que tan proactivos pueden ser. Las limitaciones los tienen con las manos atadas en el sentido de inasistencia o por no ser operativos dentro de los consejos. Espera que los demás consejeros tomen conciencia de que se debe tomar más en serio este rol y ver como se puede sacar más provecho de este consejo.

Adriana Lloreda manifiesta que considera importante que el tema de fondo que se ha discutido se incluya en el oficio que se va a enviar, informando que, si las limitaciones y el alcance del consejo no se revisa, el sistema realmente no va a poder operar. Hernando Parra informa que el cuenta con un documento extenso de 2014 del observatorio de cultura de ese entonces donde se formulan los principales problemas del sistema, que son los mismos que se presentan actualmente. Sugiere que se anexe dicho documento al oficio.

Jasson Vanegas sugiere que se debe aprovechar la oportunidad de proponer las modificaciones al sistema para consignar las iniciativas de los consejeros.

A continuación, se presenta el documento de ajuste al Consejo Distrital de Infraestructura Cultural:

Bogotá D.C

Señor

ALEJANDRO FRANCO PLATA

Dirección de Asuntos Locales y Participación

alejandro.franco@scrd.gov.co

Cra. 8 # 9 - 83

Tel. (571) 327 48 50

Ciudad

Asunto: Propuesta de modificación Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Como es de conocimiento, la Administración Distrital en cabeza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Cultura, expidió el Decreto Distrital 480 del 17 de agosto de 2018: *"Por medio del cual se modifica, adiciona y reglamenta el Decreto Distrital 627 de 2007. Por el cual se reforma el Sistema Distrital de Cultura y se establece el Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio y se dictan otras disposiciones"*.

El artículo 51 expresa la conformación del Consejo de Infraestructura Cultural de la siguiente manera:

Agentes Sectoriales y Sociales:

- a. El/la Representante de casas de la cultura con infraestructura privada de las localidades.
- b. El/la Representante de la infraestructura en artes escénicas.
- c. El/la Representante de usuarios de la Infraestructura Cultural.
- d. El/la Representante de exhibidores de audiovisuales.
- e. El/la Representante de productores Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 14 de 18

No radicado: 20223300105423

- f. El/la Representante de establecimientos de comercio que circulan productos artísticos.
- g. El/la Representante de galerías.
- h. El /la Delegado/a de un gremio que represente al sector de la construcción.
- i. El/la Delegado/a de casas de la cultura con infraestructura pública de las localidades.

Otros espacios del sistema:

- a. Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales de la localidad.
- b. El/la Delegado del Comité Distrital de la Contribución Parafiscal de Los Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
- c. El/la Delegado/a de la Mesa Temática de Museos.

Administración

- a. Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.
- b. Subdirector/a de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.
- c. Subdirector/a Técnico/a de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRDR o su delegado/a.
- d. Subsecretario/a de Planeación Territorial de la Secretaria Distrital de Planeación o su delegado/a.
- e. Subsecretario/a de Acceso y Pertinencia de la Secretaria de Educación del Distrito o su delegado/a.
- f. Director de la Dirección Territorial de la Secretaria de Integración Social o su delegado/a.

El Consejo Distrital de Infraestructura Cultural conoció el 11 de febrero en sesión de Consejo, a través del equipo de la Dirección de Asuntos Locales y Participación que el Decreto 480 de 2018 será modificado, como consta en el acta de la sesión.

En este sentido, el equipo de la Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural como secretaría técnica del consejo y habiendo surtido el proceso de socialización con los y las integrantes del consejo se propone modificar la conformación del Consejo de la siguiente manera:

Agentes Sectoriales y Sociales:

- a. El/la Representante de las infraestructuras en artes escénicas.
- b. El/la Representante de productores Espectáculos Públicos de las Artes Escénicas.
- c. El/la Representante de galerías y/o salas de exposición.

Otros espacios del sistema:

- a. Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Equipamientos Culturales de la localidad.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 15 de 18

No radicado: 20223300105423

- b. El/la Delegado/a de la Mesa Temática de Museos.
- c. El/la Delegado/a del Consejo de Casas de Cultura (Decreto 545 del 2021).
- d. El/la Delegado/a de los Consejos Locales de Arte, Cultura y Patrimonio por Bibliotecas comunitarias.

Administración

- a. Director/a de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado/a.
- b. Subdirector/a de Escenarios del Instituto Distrital de las Artes - IDARTES o su delegado/a.
- c. Gerente del Museo de Bogotá IDPC o su delegado/a.
- d. Subdirección para la Gestión del Centro de Bogotá o su delegado/a.
- e. Director/a de Fomento y Desarrollo de la Orquesta Filarmónica de Bogotá o su delegado/a.

Invitados recurrentes: (la participación, posibilidad de voto se definiría en el reglamento)

- a. Subdirector/a Técnico/a de Parques del Instituto Distrital de Recreación y Deporte - IDRD o su delegado/a.
- b. Director de Planes Maestros y Complementarios acción Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación o su delegado/a.
- c. Subsecretario/a de Acceso y Pertinencia de la Secretaría de Educación del Distrito o su delegado/a.
- d. Director de la Dirección Territorial de la Secretaría de Integración Social o su delegado/a

Lo anterior, se justifica de la siguiente manera:

- a. Faltas de asistencia reiterativas sin justificación
- b. Al dar inicio al debido proceso e iniciar llamado de los el segundo y tercero en lista no se recibe respuesta.
- c. Curules desiertas desde el inicio de la instalación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural tanto de los sectores distritales (Secretaría de Integración social) como de representantes de sectores sociales (Audiovisuales, usuarios de infraestructura y establecimientos que circulan productos artísticos).
- d. En diferentes instancias el consejo recurrió al mecanismo de reemplazo por elecciones atípicas establecido en el artículo 9 del Decreto 480 de 2018, para las representaciones de productores de espectáculos públicos de las artes escénicas, representantes establecimientos públicos comerciales que circulan productos artísticos, representantes de exhibidores audiovisuales y no se tuvo ninguna respuesta favorable manteniendo desiertas las curules.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 16 de 18

No radicado: 20223300105423

- e. A partir de los resultados del proceso de elecciones atípicas se decidió ampliar el plazo de presentación y recepción de documentos para la postulación, aun así, no se presentaron candidatos.
- f. Consejeros/as así como el equipo de la Secretaría Técnica, han manifestado las dificultades presentes en el consejo para que este sea un espacio dinámico que realmente aporte a la participación de los diferentes sectores y logre materializar metas y objetivos tangibles.

Recomendaciones para fortalecer el Sistema de Arte, Cultura y Patrimonio y el Consejo Distrital de Infraestructura Cultural:

- La secretaria técnica debe desarrollar un rol de facilitador para la infraestructura logística técnica y humana requerida para el funcionamiento del consejo, esto no significa que deba desarrollar roles de asistencia operativa individual para Consejeros/as y Presidente, el desarrollo de las tareas y los objetivos del consejo debe obedecer a un proceso colaborativo.
- La definición actual que recibe el Consejo es etérea y dificulta poder desarrollar planes, programas y proyectos que se adapten a las realidades y alcance que tienen los consejeros. La propuesta es delimitar los objetivos del consejo.

Para finalizar, manifestamos que esta propuesta fue expuesta en la Sesión Extraordinaria de Consejo Distrital de Infraestructura Cultural celebrada el día 15 de marzo de 2022, tal como consta en el acta con radicado No. 20223300105423. En dicha sesión los consejeros determinaron la necesidad de contar con mayor presencia de consejeros/as, para aportar y deliberar la propuesta presentada por la secretaria técnica, por lo tanto, se programó sesión extraordinaria de Consejo Distrital de Infraestructura Cultural el día 25 de marzo de 2022, lo cual no se logró celebrar por qué no se cumplió con el quorum.

Es así como se envía la propuesta de modificación del consejo a partir del análisis del equipo de la Subdirección de Infraestructura Cultural y los aportes de algunos consejeros, de igual manera se reitera que en las últimas sesiones del consejo los Consejeros/as han expuesto que el fortalecimiento y mejora del SDACP no se puede limitar a la modificación de representaciones, número de sesiones obligatorias y mejora de los roles de las secretarías técnicas, el cambio debe estar encaminado a repensarse la participación desde la raíz y generar un diagnóstico integral del sistema.

Ahora bien, esta propuesta de la nueva composición del consejo fue compartida a los Consejeros/as, y se recibieron los aportes de Sigrif Falla (Delegada de la Mesa Temática de Museos) y David Segura (Delegado de la Secretaría Distrital de Planeación), además, Hernando Parra (Representante de los equipamientos de las artes escénicas) solicitó el envío del documento *Informe Final Evaluación del Sistema Distrital de Arte, Cultura y Patrimonio (anexo)*, el cual solicita tener en cuenta como aporte a la modificación del Decreto 480 de 2018.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 17 de 18
No radicado: 20223300105423

Cordialmente,

IVÁN DARÍO QUIÑONES SÁNCHEZ
Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural
Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Jasson Vanegas – Profesional Especializado y
Revisó: Adriana L.Loreda – Contratista

Anexo: Informe Final Evaluación del Sistema Distrital de Arte

Porcentaje % de Cumplimiento del Orden del Día 100%

III. CONVOCATORIA

Citar sesión extraordinaria del Consejo de Infraestructura Cultural con el objeto de establecer el alcance de la propuesta de conformación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural que sería incluida en la modificación del Decreto 480 de 2018.

IV. IDENTIFICACIÓN DE PROPUESTAS, ACUERDOS, COMPROMISOS Y DESACUERDOS

(La Secretaría Técnica del Consejo o la Mesa debe proyectar este punto, extractando los temas específicos de la discusión general desarrollada en cada punto de la agenda)

PROPUESTAS			
PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA	DESCRIPCIÓN DE LA PROPUESTA	PROPONENTE	APROBACIÓN (SI - NO)
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Remitir propuesta de conformación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural, para estudio y observaciones de los consejeros	Secretaría Técnica

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	ACTA DE SESIONES DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN DEL SISTEMA DISTRITAL DE ARTE, CULTURA Y PATRIMONIO	CÓDIGO	FR-01-IT-PDS-02
		VERSIÓN	03
		FECHA	27/03/2019

Acta No. 2 – Fecha 11/03/2022 / 18 de 18
No radicado: 20223300105423

TAREAS Y COMPROMISOS	
DESCRIPCIÓN DE LA TAREA O COMPROMISO	RESPONSABLES
Compartir presentación socialización "Decreto 555 de 2022"	Secretaría Técnica
Citar sesión extraordinaria del Consejo de Infraestructura Cultural con el objeto de establecer el alcance de la propuesta de conformación del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural que sería incluida en la modificación del Decreto 480 de 2018	Secretaría Técnica

DESACUERDOS RELEVANTES	
DESCRIPCIÓN DEL DESACUERDO	PERSONA O PERSONAS QUE INTERVIENEN

En virtud a lo establecido por el reglamento interno del Consejo Distrital de Infraestructura Cultural la presente acta se firma por:

_____ Original firmado _____

Alberth Piñeros

Presidente

Consejo Distrital de Infraestructura Cultural

Coordinador / Presidente

_____ Original firmado _____

Iván Darío Quiñones

Secretaría Técnica Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Coordinador / Presidente

Proyectó: María Carolina Lombana Díaz - Contratista – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Revisó: Jasson Vanegas Guzmán - Profesional Especializado – Subdirección de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Aprobó: Iván Darío Quiñones - Subdirector de Infraestructura y Patrimonio Cultural

Alberth Piñeros - Presidente Consejo Distrital de Infraestructura Cultural